



MUNICIPALIDAD

CONCEPCIÓN  
¡Cada día mejor!

## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 1703 - 715 del 17.04.2008  
 D) El Permiso de Edificación N° 128 de fecha 26.05.2006  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN  
 del Reglamento de Copropiedad, a fojas 481 N° 271 de fecha 29.01.2008

## RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino COSME CHURRUCA N° 372 de 2 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA ISLA DE YAQUIL LTDA. representada por HUGO FARIAS MUÑOZ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO TERRAZAS DE SAN ANDRES
- 3.- Certificar que el EL CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDONIMIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

## ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES				\$	
2 CUOTAS DE AHORRO CORVI				\$ 1.920	\$ 3.840
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS				\$ 960	\$ 4.800
CONVENIO DE PAGO	N°	—	FECHA	—	1ra. CUOTA
TOTAL A PAGAR				\$	\$ 8.640
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3502272	FECHA	12.05.2008	

## NOTAS :

SE DA CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.